



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 09:40 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

Excma. Sra. D^a María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D^a María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excmo. Sr. D. José Gabriel Sánchez Torregrosa, Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.



En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2021.

TOMA DE RAZÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS, ESPECIALMENTE EN 2020, A TRAVÉS DEL PROYECTO LUZ, SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, PREVENCIÓN, VALORACIÓN PSICOLÓGICA Y TRATAMIENTO DE MENORES VÍCTIMAS Y MENORES OFENSORES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL (ASI) DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, queda enterado de las actuaciones realizadas, especialmente en 2020, a través del Proyecto Luz, Servicio de Información, Asesoramiento, Prevención, Valoración Psicológica y Tratamiento de Menores Víctimas y Menores Ofensores de Abuso Sexual Infantil (ASI) de la Región de Murcia.



TOMA DE RAZÓN DE DECLARACIONES DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MEDIDA DE PROTECCIÓN EN CENTRO DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA Y MEDIDA DE PROTECCIÓN EN CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL (CUARENTENA).

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicados en el anexo I, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogada para el ejercicio 2021 por Orden de 21 de diciembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, durante el ejercicio 2021.



ANEXO I. RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS

[Redacted content]

16/03/2021 21:16:01

11/03/2021 23:11:53 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

CELDRAÑI LORENTE, JAVIER



16/03/2021 21:16:01

11/03/2021 23:11:53 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)





ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA CESIÓN DE USO GRATUITA DEL INMUEBLE DENOMINADO CASINO CULTURAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Aprobar la prórroga de la cesión de uso gratuita al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar del inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia denominado "Casino Cultural", sito en la Avda. Emilio Castellar, 19, del citado municipio, e inventariado con el nº SP/1153, para usos de interés general de carácter cultural y lúdico-recreativos por un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga actual (10 de marzo de 2021).

SEGUNDO: Mantener el resto de condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2001 de cesión de uso gratuita del citado inmueble.

TERCERO: Tómese nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



CUARTO: Se faculta a la titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo.

AUTORIZACIÓN SOBRE LA FIJACIÓN DE LOS IMPORTES DE SERVICIOS DE LOCALIZACIÓN, FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO ESTABLECIDA, AL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA SEDE DE LA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CARM.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- El presente Acuerdo será de aplicación al siguiente personal que presta sus servicios en la sede de la Presidencia y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: secretarías/os del Presidente, personal ordenanza, personal de mantenimiento, informático y de protocolo que atiende a la Presidencia.

SEGUNDO.- La prestación de servicios de localización, fuera de la jornada de trabajo establecida, por razones de espera, expectativas y otras similares del personal a que se refiere el apartado anterior y cuando las necesidades del servicio lo requieran, determinará el derecho al percibo de las siguientes cuantías:



- Módulo 16 horas. Entre las 16 y las 8 horas del día siguiente, en días laborales.	25,47 euros.
- Módulo 24 horas. Entre las 0 horas y las 24 horas en sábados, domingos y festivos.	43,64 euros.

Dichas cuantías incluirán tanto la retribución por localización como la correspondiente a los posibles servicios efectivos que se realicen.

TERCERO.- Las citadas cuantías experimentarán los incrementos que establezcan las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cada ejercicio.

CUARTO.- Las retribuciones contempladas en el apartado segundo se harán efectivas a través del concepto presupuestario 151 "Gratificaciones" de los programas de gasto donde prestan servicio el personal incluido en la Orden de 21 de enero de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se establece una jornada de trabajo especial para determinado personal de esta Consejería que presta servicios en la sede de la Presidencia y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 25, de 1 de febrero de 2021).

QUINTO.- El presente Acuerdo producirá efectos desde la entrada en vigor de la Orden de 21 de enero de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, PARA FIINANCIAR ABONO DE NÓMINAS DEL PROGRAMA ACTUACIONES DE CONTROL DE NUEVAS MEDIDAS EN LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE LAS ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS DE ORIGEN AGRARIO.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	589.009,82

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
17.05.00.712F.124.00 Sueldo	192.242,12
17.05.00.712F.124.02 Complemento de destino	93.997,20
17.05.00.712F.124.03 Complemento específico del puesto de trabajo	134.673,20
17.05.00.712F.124.05 Otras remuneraciones	28.027,90
17.05.00.712F.160.00 Seguridad Social	140.069,40
TOTAL	589.009,82

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y DE SALUD, PARA



FINANCIAR GASTOS DERIVADOS DE LAS RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE CARÁCTER TEMPORAL INTERVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	307.629,86
PARTIDAS DE DESTINO	
12.02.00.413B.124.00 Sueldo	101.625,26
12.02.00.413B.124.02 Complemento de destino	49.586,64
12.02.00.413B.124.03 Complemento específico del puesto de trabajo	69.295,34
12.02.00.413B.124.05 Otras remuneraciones	13.966,71
12.02.00.413B.160.00 Seguridad Social	73.155,91
TOTAL	307.629,86



SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA ENTIDAD.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba la modificación del artículo 4 de los Estatutos de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, como consecuencia del cambio de domicilio social de la entidad, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 4.- Nacionalidad y domicilio.

1. La Fundación tiene nacionalidad española, con domicilio social en el Pabellón Docente *del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca. 3ª Planta. C/ Campo, 12, 30120, El Palmar, Murcia.*
2. *El patronato podrá promover el cambio de domicilio, mediante la oportuna modificación estatutaria, con inmediata comunicación al Protectorado, en la forma prevista en la legislación vigente.”*



TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la aprobación por el Pleno de la Asamblea Regional en su sesión de 9 de febrero de 2021, de la "Creación de una Comisión Especial de investigación sobre el protocolo seguido por parte de la Consejería de Salud para la vacunación contra la Covid-19 en la Región de Murcia" (10L/PCCI-15), y encarga a la Consejería Salud la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la aprobación por el Pleno de la Asamblea Regional, en su sesión de 9 de febrero de 2021, de la "**Declaración Institucional con motivo de la celebración del Día Mundial contra el cáncer**", y encarga a la Consejería de Salud, la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de que en fecha 12 de febrero de 2021 ha quedado constituida en la Asamblea Regional una Comisión Especial de Investigación sobre el protocolo seguido por parte de la Consejería de Salud para la vacunación contra la Covid-19 en la Región de Murcia, toma conocimiento de la información solicitada y encarga a la Consejería de Salud la realización de actuaciones que procedan.



4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la certificación remitida por la Letrada-
Secretaria General de la Asamblea Regional de Murcia sobre el acuerdo de la Mesa
de la Cámara de 11 de febrero de 2021 relativo a la corrección de errores de la Ley
6/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 10/2018, de 9 de noviembre,
de aceleración de la transformación del modelo económico regional para la
generación de empleo estable de calidad, publicada en el BORM nº 302, de 31 de
diciembre, donde indica que en el informe emitido por los Servicios Jurídicos de la
Cámara, se pone de manifiesto la existencia de un simple error de transcripción
advertido en la Ley citada, procediendo a su corrección con anuncio en el Boletín
Oficial de la Región de Murcia, del siguiente tenor literal:

En el apartado tres del artículo único, donde dice:

“dando una nueva redacción al apartado 4 del artículo 22...”

Debe decir:

“dando una nueva redacción al apartado 4 b) del artículo 22...”

**CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
ESTADO MINISTERIO DE CONSUMO, Y LA CONSERJÍA DE EMPRESA,
INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA
ARBITRAL DE CONSUMO.**

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina
el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Administración General del Estado, Ministerio de Consumo, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, para la constitución de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE MEDIOS REGIONAL ELABORADO POR ITREM PARA 2021.

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda la autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe máximo 279.536,89 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 338.239,64 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de las inversiones previstas en el Plan de Medios regional elaborado por el ITREM para 2021.



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LICITAR Y SUSCRIBIR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE CON MOTIVO DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL COVID-19.

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda la autorización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €), IVA exento, la mitad con cargo al presupuesto del año 2021 y la otra mitad con cargo al presupuesto del año 2022, para licitar y suscribir una póliza de seguro de asistencia en viaje con motivo de los riesgos derivados del COVID-19 para asegurar a los turistas nacionales e internacionales no residentes que vengan a la Región de Murcia en el período de Julio de 2021 a junio de 2022, que les cubra contingencias de gastos sanitarios, de repatriación-retorno y de prolongación de estancia.

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA LA PROMOCIÓN DEL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL EN TODAS LA ETAPAS EDUCATIVAS NO UNIVERSITARIAS A TRAVÉS DEL PROYECTO EPCIA, ESCUELA DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Consejería proponente: Educación y Cultura



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, para la promoción del Pensamiento Computacional en todas la etapas educativas no universitarias a través del Proyecto EPCIA “Escuela de Pensamiento Computacional e Inteligencia Artificial”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

ADENDA AL CONVENIO CON EL CENTRO DOCENTE PRIVADO DIVINO MAESTRO DE LAS TORRES DE COTILLAS, POR CAMBIO DE TITULARIDAD.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Centro



docente privado “Divino Maestro”, de Las Torres de Cotillas, para educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y/o formación profesional básica, por un periodo de seis años, donde se recoge la modificación del citado convenio, por cambio de titularidad.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 3)

ADENDAS A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CENTRO DOCENTE PRIVADO DIVINO MAESTRO DE MURCIA, POR CAMBIO DE TITULARIDAD.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la Adenda al Convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Centro docente privado “Divino Maestro”, de Murcia, para educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y/o formación profesional básica, por un periodo de seis años, donde se recoge la modificación del citado convenio, por cambio de titularidad.

SEGUNDO.- Autorizar la Adenda al Convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo de carácter singular entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Centro docente privado “Divino Maestro”, de Murcia,



para ciclos formativos de grado medio, por un periodo de seis años, donde se recoge la modificación del citado convenio, por cambio de titularidad.

(Se unen los textos de las Adendas como documentos números 4 y 5)

TOMA DE RAZÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DURANTE EL EJERCICIO 2020.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio presupuestario 2020 por la Consejería de Educación y Cultura, así como de las incidencias planteadas en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos.

(Se une relación de convenios como documento nº 6)

SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DEL VALLE DE ESCOMBRERAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE



ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de febrero de 2021, autoriza la suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y la Asociación de Empresas del Valle de Escombreras, para el desarrollo de actividades de asesoramiento, investigación, formación e intercambio de información ambiental.

(Se une texto del Convenio marco como documento nº 7)

TOMA DE RAZÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DURANTE EL AÑO 2020.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio presupuestario 2020 por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, así como de las incidencias planteadas en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos.

(Se une relación de convenios como documento nº 8)

AUTORIZACIÓN DE RECONOCER LAS OBLIGACIONES Y PROPONER EL PAGO DE LAS CERTIFICACIONES PENDIENTES DE ABONO EN EL CONTRATO DE OBRAS DE SANEADO DE CÁMARAS Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN EL GRUPO DE 64 VPP EN CIEZA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a reconocer las obligaciones y proponer el pago con cargo a la partida



14.02.00.431C.66100, del presupuesto vigente, de aquellas certificaciones de obra en las que se incluyan unidades de obra ejecutadas con omisión de fiscalización que deriven de la ejecución del “MODIFICADO DE LAS OBRAS DE SANEADO DE CÁMARAS Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE UN GRUPO DE 64 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN CIEZA” (Exptes. 52/2017 y 14037/2019), que se encuentren pendientes de abono a la empresa “CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI S.L.”, con CIF B73069189, y cuyo importe no puede exceder de 6.624,34 €.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 24 de febrero de 2021

(Se une texto del informe como documento nº 9)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 23 de febrero de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 10)



INFORMES VARIOS

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para dar cuenta del informe elaborado por la Dirección General de Medio Natural de fecha 16 de febrero de 2021 sobre la participación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente en el Proyecto LIFE denominado “Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lyn pardinus*) metapopulation” (LIFE LYNXCONNECT), recientemente concedido por la Unión Europea y coordinado por la Junta de Andalucía, para el apoyo a la gestión genética de las poblaciones silvestres y cautivas de Lince Ibérico en la Región de Murcia.

(Se une texto del informe como documento nº 11)

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

Interviene el Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, para informar sobre las actuaciones y proyectos estratégicos de la Consejería.

(Se une texto del informe como documento nº 12)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: